



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.190/2009.

ZAPALLAR, 7 de Abril de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 525/2010, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Quinta Región de Valparaíso, de fecha 20 de enero del año 2010 que resuelve reposición presentada por don Juan Guajardo González.
- Lo establecido en el artículo 8° inciso tercero del Decreto Ley N° 2695 que fija las normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad Raíz y para la constitución del Dominio sobre ellas.
- Solicitud de don Juan Guajardo González al Honorable Concejo Municipal
- El acuerdo N° 15 del Honorable Concejo Municipal celebrado en Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 22 Febrero del año 2010, en donde se acordó otorgar autorización para regularización en Bienes Nacionales al Señor Juan Guajardo González.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE al Señor **JUAN EDUARDO GUAJARDO GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad Número _____ para que proceda a **regularizar** a través del **Ministerio de Bienes Nacionales la propiedad correspondiente al sitio C- 11**, ubicado en **Pasaje Arquitecto Carlos Casanueva N° 40 (ex 147)**, de la **Comuna de Zapallar**, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de la propiedad ya individualizada, inscrita en el conservador de Bienes Raíces de La Ligua a fojas 267, Número 320 del año 1966, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18.695 y artículo 8 inciso 3° del Decreto Ley N° 2.695.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

G. DECRETOS / REGULARIZACION PROPIEDAD / D.A. 1191/2010 Juan Guajardo G.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. JURÍDICO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / GTL / SEC / JUR.